

BOLETIN DE LA AGENCIA DE CACERES.

PERIODICO POPULAR, DE CONOCIMIENTOS UTILES, NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

PUNTOS DE SUSCRICION. Este periódico se publica los miércoles y domingos. Se suscribe, en Cáceres, en la imprenta y librería de Concha y Compañía, plazuela de la Isla, núm. 1; y plazuela del Duque, núm. 6. En la provincia, en todas las administraciones de correos de las cabezas de partido. En Badajoz, casa de D. Diego Bances; y directamente á la redacción, desde cualquier punto, franco de porte.—**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Cáceres, por tres meses, 12 rs.; por seis, 22; y por un año, 42. Fuera de Cáceres, por tres meses, 16 rs.; por seis, 30; y por un año, 56. Los anuncios, comunicados y avisos de interés personal, pagarán 4 mrs. por línea, siendo suscriptor; y 8, no siéndolo. La correspondencia se dirigirá al editor, franca de porte, sin cuyo requisito no será admitida.

Concluyen las observaciones dirigidas por don Luis Mármol al señor ministro de la Gobernación. Sigue el proyecto, que las acompañaba, formada por el mismo.

(VÉASE EL NÚMERO ANTERIOR.)

Partiendo de este principio incontestable, ¿cuál podrá ser el poderoso aliciente, que tenga la virtud bastante para decidir á los hombres á trabajar sus facultades intelectuales en las penosas tareas de sublimes abstracciones, y buscar despues la *bórla* de la nueva facultad entre temores y esperanzas, y tal vez con repugnante humillacion de un amor propio decoroso? ¿Qué influencia de halagüeñas esperanzas podrá venir á reanimar sus esfuerzos con la grata perspectiva de un venturoso porvenir?

Todo el objeto de esta nueva facultad, segun indica el decreto de su creacion, y el fin principal á que pueden aspirar los que á ella se dediquen, casi se reducen á la obtencion de sus mismas cátedras. Nuestras universidades, aun conservándose todas las que existen, y nuestros institutos provinciales solo podrán contener un número de profesores de filosofía, que indudablemente no llegaria á equivaler á la vigésima parte de los de cualquiera de las otras facultades, cuya asistencia reclaman hoy, en la mayor parte de las poblaciones, el estado de la sociedad y las necesidades humanas. Y puesto que el número de años, que ha de invertirse en la nueva facultad, es igual ó mayor que el de las otras; y, siendo por consiguiente iguales ó mayores los dispendios y sacrificios, que su adquisicion exige, ¿podrá esperarse que haya muchos cursantes, que se consagren á su estudio con la pequeña esperanza de obtener por oposicion una cátedra, que si fuere de instituto, tendrá la dotacion anual de cuatro, cinco, ó seis mil reales, que es el sueldo decente de un portero, ó cierracartas en muchas oficinas?

Estoy persuadido que sería muy corto el número

de los que cursasen la facultad de filosofía, tal como se establece; porque en ella el interés humano no llega á descubrir un término, que pueda ser el blanco de lícitos deseos, y merecida recompensa de costosos sacrificios. Mas este inconveniente dejaria de serlo, perdiendo de su gravedad, á medida que la facultad aumentase el fondo de sus conocimientos, y que por la variedad de estos interesase á mayor número de personas; y á par tambien que se hiciese sentir suavemente en su favor la accion del gobierno. Esta accion poderosa, augurada por el patriotismo, basada en la justicia, y dirigida por la verdadera ilustracion, es la que pudiera dar vida á la nueva facultad, así como en tiempos anteriores la pudo dar á las que hoy se hallan constituidas. Ella supo entonces examinar, distinguir y graduar las necesidades del estado para la institucion de las facultades actuales, legando en sus mismas restricciones el copioso manantial de las esperanzas de sus alumnos; y ella se mira hoy en el caso de aplicar su influencia toda al establecimiento, progreso y lustre de esta nueva facultad, provista de otras asignaturas, y puesta así al posible nivel de las naciones; á quienes hoy cabe la suerte de levantar en su recinto el luciente fanal de la civilizacion mas esmerada.

Hágaseme la justicia de creer que no tengo la necia presuncion de juzgarme capaz de presentar un proyecto, en que la ilustracion del gobierno encuentre la perfeccion que apetece; pero mi decidido afecto á la enseñanza, sostenido por la práctica de mas de veinte años consecutivos, me ha inclinado á formar el que es adjunto en la confianza de que sus defectos alcanzarán la indulgencia á que son acreedores los buenos deseos, que á su formacion han presidido.

La nueva facultad de filosofía, que, segun el decreto, comprende parte de las ciencias naturales y fisico-matemáticas, juzgo que sería mas útil, oportuna, y conforme con los progresos de la ilustracion, si abrazase además el estudio de la literatura. Esta

facultad doble, cuya utilidad y cuyo brillante esplendor no han desconocido las naciones mas cultas de la Europa, y cuyo estudio procuran promover con el mayor anhelo, sería no menos cursada entre nosotros que las facultades actuales, si el gobierno exigiese, ó al menos declarase como una recomendacion especial para obtener destinos públicos de mediana importancia, el haber probado en ella cierto número de cursos, segun fuese la categoría del empleo. Y no se crea que una disposicion de esta naturaleza fuese injusta y arbitraria. La sociedad tiene derecho á exigir ciertas garantías de parte de aquellos, á quienes ha de sostener, y á quienes ha de tributar consideraciones honoríficas; y el depositario del poder está obligado á satisfacer no solo las vitales exigencias de la sociedad, sino á proporcionarle por los medios posibles su mayor lustre y decoro.

Adoptados los principios que establezco, pudieran sin embargo hacerse en mi proyecto las variaciones que pareciesen oportunas. En mi opinion debiera exigirse el estudio de toda la facultad de ciencias y letras á los que hubieran de obtener cátedras de la misma facultad en todas las universidades del reino, las cuales deberian disfrutar una bastante parte de consideracion pública, y una dotacion proporcionada á ella, y á los dispendios y privaciones que su adquisicion ha debido producirles. Para la provision de las cátedras de los institutos de segunda enseñanza, no siendo por oposicion, deberian tambien exigirse los estudios de licenciado en la misma facultad, ó al menos del bachillerato. Además, si el gobierno no se atreviese á fijar este estudio, como requisito indispensable, que sirva al menos de una recomendacion especial el haber probado en la facultad de ciencias y letras un número de cursos, proporcionado á la consideracion del empleo, en los nombramientos de directores de rentas, de gefes políticos, intendentes, cónsules, administradores y contadores de todas rentas públicas de provincia y de partido, y otros destinos de igual categoría. Y últimamente, pudiera exigirse el estudio de las clases inferiores para todos los destinos públicos de los ramos de Gobernacion y Hacienda, cuyo sueldo anual excediese de 6,000 rs. Esta disposicion solo podria tener lugar en lo sucesivo despues del número de años, que para cada empleo se designára, y sin perjudicar los derechos adquiridos por los actuales empleados.

Anunciada ya la base de mi proyecto, forzoso me es ahora reclamar de nuevo la indulgencia para espresar mis propias convicciones acerca de las necesidades mas urgentes del Estado. Si aquel no se hallase absolutamente conforme con estos sentimientos, mas que á una excesiva consideracion hácia el torrente de opiniones dominantes, atribúyase la causa al convencimiento de que no es posible cambiar de pronto el giro de las ideas, y que solo puede conseguirse plenamente este resultado, cuando viene la esperiencia con su antorcha á disipar los errores. Ella

vendrá sin duda alguna, porque ella es hija del tiempo, y al tiempo es dado el sancionar las instituciones humanas, ó el imprimir en ellas el sello de su reprobacion incontestable. Mas no aguardemos, si posible fuere, las lecciones de la esperiencia, que suelen ser tardías y dolorosas para quien las recibe.

A donde quiera que volvamos la vista, por todas partes vemos estenderse el estudio de las ciencias físicas y naturales. El gobierno las promueve con anhelo; los establecimientos científicos se afanan por alojarlas con distinguida preferencia; y los pueblos por donde quiera las saludan con entusiasmo, porque han llegado á comprender que ellas han de hacer brotar en su suelo la abundancia y la ventura. Ellas, en efecto, suministran al entendimiento curiosas é interesantes noticias; producen una actividad infatigable en las clases laboriosas del pueblo; engrandecen los recursos de las artes y de la agricultura; facilitan la subsistencia y comodidades de los hombres; acrecen y diversifican sus gozes; y últimamente, crean, promueven y aumentan considerablemente los intereses materiales en las poblaciones.

En medio de unos servicios tan cuantiosos y de tanta importancia, sensible es para mí volver la vista, y mirar el vacío inmenso, que dejan las ciencias intelectuales, cuando ellas por sí solas se apoderan de la juventud, y exclusivamente dominan en la sociedad.

El movimiento intelectual, seguido de la vistosa muchedumbre de las artes, no es por sí solo bastante para producir la felicidad de las naciones; porque en él no se encuentra un espíritu, que anime las creencias religiosas, y que inspire las virtudes sociales, que son las que proporcionan á los pueblos una existencia tranquila y dilatada. Estos importantísimos beneficios habrán de conseguirse únicamente con el cultivo de las ciencias morales, abonado con el atemperante estudio de la literatura. En comprobacion pudiera yo citar ahora testos infinitos; pero no es la ocupacion que mas me agrada, y esta verdad se recomienda bastante por sí sola, á poco que sobre ella se medite.

La instruccion intelectual vigoriza los hombres, multiplicando prodigiosamente sus fuerzas; pero la moral sabe utilizar este vigor en beneficio propio y en el de sus semejantes: aquella se encierra en el individuo; esta se estiende á toda la sociedad: la una, abortando la ambicion y el orgullo, deja correr al hombre por la horrascosa senda de las pasiones; la otra, engendrando el desprendimiento y la modestia, detiene al corazon en los límites de la templanza, y le hace gozar de las dulces emociones de las virtudes: la primera, cumple su objeto en la satisfaccion del amor propio, y en el goce de los bienes transitorios; la segunda, llena su elevada mision, labrando la venturosa tranquilidad del alma y las esperanzas de una dicha interminable.

Mas no seré yo quien proponga restriccion alguna en la enseñanza de las ciencias físicas y naturales.

Lejos de oponer el mas leve obstáculo á sus progresos, yo quisiera que se viesen elevadas á su mayor altura, y que su cultivo se extendiese por todas nuestras provincias, cuanto fuera posible; pero al mismo tiempo yo no puedo menos de desear ardientemente que las ciencias morales y la literatura, que tan grande influencia tienen en el corazon humano, sean tambien apreciadas y atendidas de la misma manera. Así lo exige la verdadera felicidad de las naciones; y así lo reclama hoy imperiosamente la situacion de la España, en que por las discordias civiles, y por la confusion y desorden, que una guerra desastrosa por todas partes difundiera, vemos la ferocidad, rodeada de las mas innobles pasiones; paseándose orgullosa por todo el recinto de nuestra desventurada patria.

APUNTES PARA UN PROYECTO DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS.

La enseñanza de la facultad de ciencias y letras deberá constar de dos partes. La una elemental y preparatoria para todas las facultades, la que se suministrará en todos los institutos de segunda enseñanza, y siguiendo tambien el método de simultaneidad, aunque algun tanto aliviado de la complicacion de que actualmente adolece. La otra parte será de los estudios facultativos, que deberán adquirirse en todas las universidades del reino, en los términos que despues se expresarán.

Los institutos de segunda enseñanza

Tendrán clases inferiores, á que corresponderán las de latinidad, y clases superiores, conocidas con el nombre de filosofía.

CLASES INFERIORES

Serán cuatro, correspondientes á los cuatro años de su duracion, y con distribucion acertada deben estudiar simultáneamente

Gramáticas española y latina.
Geografía é historia de España.
Aritmética... y del álgebra hasta ecuaciones de segundo grado.

CLASES SUPERIORES

Estudiarán simultáneamente en los institutos, y con la distribucion conveniente de dias y horas en el

Año 1.º

Ideología y gramática general.
Geometría y continuacion del álgebra.
Cronología é historia antigua, particularmente de Grecia y Roma.
Poética latina y traducciones de autores latinos en prosa y verso.

Año 2.º

Física, química é historia natural.
Trigonometría plana y esférica.
Retórica.

Año 3.º

Metafísica, filosofía moral y fundamentos de religion.
Geometría práctica, y dibujo lineal.
Principios generales de literatura, y crítica de ellos en autores latinos y españoles.

Con los siete años precedentes concluyen los estudios preliminares, y puede recibirse grado de bachiller en ciencias y letras.

CURSOS UNIVERSITARIOS.

Aquí principiarán en las universidades los estudios facultativos, ó de ampliacion, y en los cuatro años primeros estudiarán simultáneamente las materias que cada uno comprende.

Año 1.º (4.º de carrera.)

Mineralogia.
Aplicacion del álgebra á la geometría y cálculo diferencial é integral.
Reglas particulares de las composiciones literarias en prosa y verso.

Año 2.º (5.º de id.)

Mecánica general.
Historia de la filosofía.
Juicio crítico de la literatura antigua y española.

Año 3.º (6.º de id.)

Astronomia y meteorologia.
Historia universal compendiada.
Filosofía de la historia.

Año 4.º (7.º de id.)

Derecho natural.
Economía política y administracion.
Numismática.

Con el estudio de los cuatro años precedentes puede recibirse el grado de licenciado en ciencias y letras.

Año 5.º (8.º de id.)

Lengua griega ó hebrea.
Exámen crítico de los principales sistemas filosóficos antiguos y modernos.
Arqueologia.

Año 6.º (9.º de id.)

Lengua griega ó hebrea.
Exámen filosófico de las principales revoluciones que presenta la historia, principalmente en los dos últimos siglos.
Bibliografía.

Año 7.º (10.º de id.)

Lengua griega ó hebrea.
Ejercicios de formar composiciones literarias ya en prosa, ya en verso.
Historia general de toda la literatura, comprendiendo en ella brevemente la de las ciencias fisico matemáticas.

Concluido el estudio de estos tres últimos años, puede recibirse el grado de doctor en ciencias y letras quedando así terminada la facultad, la cual sin duda suministrará los grados de ilustracion suficientes al desempeño de las respectivas funciones de los cursantes.

Fuera de las materias anteriormente designadas, juzgo que sería conveniente que en los institutos y universidades, donde ser pueda, se estableciesen cátedras ó academias de las principales lenguas eruditas vivas, y que además en solo la universidad central hubiese enseñanza de árabe y otros idiomas, y de los conocimientos mas avanzados en ciencias y literatura, que satisfagan, en lo posible, la estudiosa curiosidad de sus mas apasionados. Cáceres 2 de Noviembre de 1843. = L. S. S.

Creemos que nuestros suscritores habrán leído con gusto las anteriores observaciones, que, como dice su modesto autor, son el fruto de mas de veinte años de enseñanza. Mucho nos alegraríamos que el gobierno las tuviese en consideracion en tiempo oportuno; y mas nos complaceríamos en que no echase en el olvido ni desatendiese á los dignos profesores de humanidades, que, como el autor del artículo anterior, pasan desapercibidos, para desgracia de nuestras ciencias.

Lamentable pérdida es la que llora hoy el pueblo cacereño. Reconocido siempre á las personas que se dedican y esfuerzan por ilustrar su juventud, cree difícil de reparar la pérdida que ha sufrido con la muerte de uno de sus mas celosos profesores de educacion primaria. ¡D. Andrés Gallardo ha muerto!!!...

ACTOS DEL GOBIERNO.

SS. MM. y A., segun el último parte desde Barcelona fecha 7, continúan sin novedad en su importante salud.

Por el ministerio de Hacienda se nombra comisario régio del Banco de Isabel II. á D. Francisco Javier Isturiz.

Por el de Gracia y Justicia se hace saber la llegada á Madrid en la noche del 8 de los Sres. ministros de Gracia y Justicia, Hacienda, Marina y Gobernacion que salieron de Barcelona la madrugada del 4.

Por real decreto espedido por el ministerio de Hacienda se aprueba la rescision del contrato de arriendo de tabacos.

Por dicho ministerio se ha servido S. M. mandar que se lleve á efecto el convenio que ha propuesto el Banco español de San Fernando para abrir un crédito de 60 millones de rs. á la direccion del Tesoro, con el fin de asegurar el pago de las obligaciones del Estado en el presente mes de Julio.

Para realizar en todas sus partes el decreto de 26 de Junio último, se ha dignado S. M. aprobar la instruccion que ha de observarse en la liquidacion definitiva de los contratos de anticipacion y conversion de créditos procedentes de estos, en títulos de la deuda pública consolidada al 3 por 100.

Por el ministerio de la Guerra, se revalidan sus empleos á 19 individuos procedentes del convenio de Vergara.

REAL DECRETO.

En uso de la prerogativa que el artículo 26 de la Conscripcion me concede, y conformándome con el parecer de mi consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se disuelve el Congreso de diputados.

Art. 2.º Conforme al artículo 19 de la Constitucion, se renovará la tercera parte de los senadores.

Art. 3.º Las Córtes se reunirán en la capital de la monarquía el 10 de Octubre de 1844.

Dado en Barcelona á 4 de Julio de 1844.—Está rubricado de la real mano.—Madrid 10 de Julio de 1844.—El ministro de la Gobernacion de la Península, Pedro José Pidal.

Otro de la misma fecha y ministerio mandando S. M. que se proceda á la formacion de un proyecto de ley que deberá presentarse á las próximas Córtes para hacer en los fueros de las provincias Vascongadas las modificaciones que se previenen en la ley de 25 de Octubre de 1839; con otras disposiciones concernientes al mismo objeto.

Una real orden de citada fecha en la cual se señalan las reglas y fijan los términos para las operaciones preliminares de la eleccion, como division de las provincias en distritos, formacion de listas electorales etc.

Otro real decreto fecha 8 por el que dispone S. M. que los restos del que fue ministro de Marina D. Manuel Montes de Oca, sean exhumados del cementerio de Vitoria, y trasladados al de las afueras de Madrid y puerta de Fuencarral, donde subsisten los de sus compañeros de infortunio.

Otra real orden de 10, previniendo á todos los empleados de gobiernos políticos que se hallen en comisiones ó con licencia, hayan de estar ocupando sus destinos para el 31 del presente, declarándose vacante la plaza del que no lo haya verificado al siguiente dia que se señala.

Otra prohibiendo á los cursantes é alumnos de establecimientos de enseñanza que dirijan solicitudes al Gobierno sin ser por conducto de los gefes de los establecimientos, é informados debidamente.

Noticias nacionales.

El dia 2 del corriente se verificó en Roa la exhumacion de los restos del malogrado general D. Juan Martin el Empeinado, y su traslacion á la insigne iglesia colegial de dicha villa. La ceremonia fúnebre se hizo con toda

solemnidad, concurriendo á ella las autoridades y persona distinguidas de la poblacion.

Son diferentes las diputaciones provinciales que han acudido al gobierno pidiendo la modificacion del decreto de 25 de Abril último, en cuanto á la sustitucion para el servicio del ejército; y segun se nos asegura la diputacion de Valladolid ha admitido el cambio de número entre mozos-sorteados sin exigir el depósito de los 4,200 rs.

Noticias estrangeras.

En la cámara de diputados de Francia se ha suscitado un vivo debate á consecuencia de un artículo publicado en el *Monitor* sobre la necesidad y conveniencia de que se fije una decorosa dotacion á los hijos del rey, puesto que no puede sufragarla el dominio privado. Con tal motivo fué interpelado el Gobierno, y Mr. Guizot defendió el artículo; pero se pasó á la orden del dia á pesar de los esfuerzos del ministro. Los periódicos de la oposicion graduan que este suceso hará que el gabinete presente su dimision.

El *Mornig-Post*, dice que el 28 del pasado llegaron á Londres el general Prim y el coronel Milans de Boshc.

La reina de Portugal ha agraciado con la gran cruz de Cristo al señor conde de Santa Olalla.

BIENES NACIONALES.

ARRIENDOS.

El 21 del presente á las doce de su mañana se subasta en esta capital ante el señor intendente, y en *Navalmoral* ante el alcalde constitucional, el aprovechamiento de la corcha del Espadañal bajo el presupuesto de 5,000 rs. vn.

El 4 de Agosto se subastan en esta capital y en *Alcántara* por tiempo de tres años que vencen por yerbas en Setiembre de 1847, y por labor, en 15 de Agosto de 1848.

La encomienda de Benabente, bajo el presupuesto anual de 35,920 rs.

La de Acebuche en 20,400 rs. y la de Valdealcaldes en 13,100 rs.

El mismo dia se subasta en esta capital y en *Plasencia*, las yerbas en redondo de la dehesa de Fuentes Dueñas, bajo el presupuesto de 300 rs. anuales.

El 15 de Agosto se subastan en esta capital y en *Coria*, los aprovechamientos en redondo de la dehesa de la Horrilla, por tres años bajo el presupuesto de 7,728 rs. y

Los aprovechamientos de las dehesas de Horrilleja y Fañique por igual tiempo bajo el presupuesto de 4,458 rs.

ANUNCIO.

AGUAS MINERAL-ARTIFICIALES.

En la farmacia del doctor Martin establecida en esta capital plazuela del duque de Abrantes frente á la calle de la Audiencia, se preparan todas las aguas minerales cuya composicion sea conocida; y con especialidad las del puerto de Baños, Alange y San Gregorio de esta provincia, segun los últimos análisis hechos con dichas aguas.

Tambien se despacha en la misma oficina el tan acreditado electuario anticuartanario y terciario, conocido con el nombre de Tornabacas, cuya composicion se dirá á los profesores que quieran usarlo, y sin cuyo permiso no se esponderá.

MERCADOS.

PUEBLOS.	TRIG.	CENT.	CEB.	ACTE.	VINO.	CARNE.
	fan.	fan.	fan.	ar.	ar.	libra.
Alcántara...	30 rs.	13 rs.	20 rs.	54 rs.	10 rs.	00 cts.
Cáceres....	28	14	13	36	20	14
Plasencia...	28	15	12	50	12	00
Trujillo.....	22	13	14	35	14	7